



- a) Plan Parcial del Sector-4.
- b) Anteproyecto de urbanización.

Lo que se anuncia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Se advierte que durante el plazo de 20 días se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio urbanístico y proposiciones jurídico-económicas en competencia para la ejecución de la alternativa técnica presentada, que se acompañaran de la acreditación de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe mínimo será del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Cáceres, a 28 de abril de 2011. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÜNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 27 de abril de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable en suelo urbanizable, de uso industrial, servicio y creación y delimitación de la SAU-11 y su homologación. (2011ED0196)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 24 de febrero de 2011, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable en suelo urbanizable, de uso industrial, servicio y creación y delimitación de la SAU-11 y su homologación; se somete el mismo, de conformidad con el artículo 77, 2.2 de Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva del presente edicto, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España, n.º 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 27 de abril de 2011. El Alcalde, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.